Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3660-I-836/87
agregados.

LA PLATA, 2 de noviembre de 1989.-

El Concejo Deliberante en su Se-
sión Ordinaria nº 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 4378

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Se-
ñora de Luján" a construir un Cementerio Parque bajo el régimen de-
la Ordenanza General nº 221/78, con las modificaciones establecidas para el caso-
por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- El Cementerio Parque que se autoriza deberá ser construído en el
predio, propiedad de la referida asociación, sito en Avenida 44 en-
tre calles 161, 166 y 42, Paraje El Retiro, Partido de La Plata, cuya nomenclatu-
ta catastral se registra como Circunscripción III, Sección D, Chacra 154, Parce-
las 8, 9 y 10.

ARTICULO 3º.- Deberá afectarse al Cementerio-Parque una superficie mínima de 600-
metros cuadrados y una superficie máxima de 1600 metros cuadrados.-
Su localización, dentro de la mayor superficie que involucra el predio individua-
lizado en el artículo anterior, así como las características generales del Proyec
to, requerirán la aprobación de la Dirección de Planeamiento sin perjuicio de las
funciones específicas que el Código de Construcciones asigna a la Dirección de
Obras Particulares.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones mínimas que
deberá contener el proyecto para ser sometido a su aprobación, pu-
diendo apartarse de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza General nº 221
/78, cuando las particulares características de uso privado y restringido así lo-
justifiquen.

ARTICULO 5º.- En el Cementerio Parque que se autoriza no regirán los requisitos
establecidos en el artículo 9 incisos b) y d) de la Ordenanza Gene-
ral nº 221/78.

ARTICULO 6º.- Desglósense los expedientes nº 4061-45496/80 y 4061-10530/83 y remí
tanse al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 7º.- De forma.

mbc

ALEJANDRO SEMPE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de Noviembre de 1989.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA -

DR. PAUL[illegible] PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 6 de Noviembre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESC IENTOS SETENTA Y OCHO (7.378).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO -

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERV.